



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

52º período de sesiones

28 de abril a 23 de mayo de 2014

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 52º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 28 de abril al 23 de mayo de 2014. La primera sesión se celebrará el lunes 28 de abril de 2014, a las 10.00 horas.
2. El programa provisional adjunto del 52º período de sesiones del Comité, con sus anotaciones, ha sido preparado por el Secretario General de conformidad con el artículo 4 del reglamento del Comité.
3. Se señalan a la atención de los Estados partes, en particular, las anotaciones al tema 6, que contienen la lista de los informes que el Comité tendrá ante sí en sus períodos de sesiones 52º y ss.

GE.14-40855 (S) 270214 030314



* 1 4 4 0 8 5 5 *

Se ruega reciclar



Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados.
6. Examen de los informes:
 - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
 - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Asuntos diversos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando deban elegirse los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. Con arreglo al artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

2. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de reuniones. A este respecto, se señala a la atención de los miembros del Comité el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura en el presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

De conformidad con el artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto, con objeto de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo

de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (días de debate general, examen y aprobación de las observaciones generales, métodos de trabajo, comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales, etc.) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará los métodos de trabajo, las observaciones generales en proceso de elaboración y otros asuntos.

4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento y mantiene la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores como tema de debate en el diálogo con las delegaciones al examinar los informes periódicos subsiguientes.

5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en las reuniones de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la última de las cuales se celebró del 20 al 24 de mayo de 2013. Se están poniendo a la disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con dicha reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos creados en virtud de tratados que guarden relación con su trabajo.

6. Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados que presenten informes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes; esos representantes deberán estar en condiciones de hacer declaraciones sobre los informes presentados por sus gobiernos y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General informó a los Estados partes, mediante notas verbales, de la fecha de la apertura y de la duración del 52º período de sesiones del Comité, y los invitó a que enviaran representantes a las sesiones del Comité en las que se examinaran sus informes. El Secretario General preparó, en consulta con el Presidente del Comité, un calendario provisional para el examen de esos informes.

Al 1 de febrero de 2014, el Secretario General había recibido los 40 informes que se indican a continuación para su examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 53º (noviembre de 2014) y 54º (mayo de 2015) se indican en la última columna de los cuadros que figuran a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones 54º y ss. serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los siete u ocho informes que el Comité reciba después, que por lo general se estudiarán siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó la presentación de informes para una fecha determinada, pasada la cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
1. Burundi	E/C.12/BDI/1	16 de enero de 2013	30 de junio de 1992	
2. Gambia	E/C.12/GMB/1	9 de mayo de 2012	30 de junio de 1990	
3. Indonesia	E/C.12/IDN/1	20 de enero de 2012	22 de mayo de 2007	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
4. Montenegro	E/C.12/MNE/1	26 de diciembre de 2011	30 de junio de 2008	53º período de sesiones, noviembre/ diciembre de 2014
5. Tailandia	E/C.12/THA/1	22 de agosto de 2012	30 de junio de 2002	
6. Uganda	E/C.12/UGA/1	6 de diciembre de 2012	30 de junio de 1990	

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
7. Armenia	E/C.12/ARM/2-3	18 de julio de 2011	30 de junio de 2000	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
8. China (segundo informe)	E/C.12/CHN/2	30 de junio de 2010	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
Hong Kong, China (tercer informe)	E/C.12/CHN-HKG/3			
Macao, China (segundo informe)	E/C.12/CHN-MAC/2			
9. República Checa	E/C.12/CZE/2	30 de noviembre de 2010	30 de junio de 2007	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
10. Grecia	E/C.12/GRC/2	31 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	
11. Guyana (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/GUY/2-4	10 de septiembre de 2012	30 de junio de 2000	
12. Kenya (informes periódicos segundo a quinto)	E/C.12/KEN/2-5	1 de julio de 2013	30 de junio de 2013	
13. Kirguistán (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/KGZ/2-3	3 de abril de 2012	30 de junio de 2005 30 de junio de 2010	

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
14. Lituania	E/C.12/LTU/2	1 de febrero de 2010	30 de junio de 2009	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
15. Mónaco (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/MCO/2-3	26 de mayo de 2011	30 de junio de 2009	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
16. Serbia	E/C.12/SRB/2	24 de marzo de 2011	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
17. Eslovenia	E/C.12/SVN/2	22 de junio de 2011	30 de junio de 2010	53º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2014
18. Sudán	E/C.12/SDN/2	27 de julio de 2012	30 de junio de 2003	
19. Tayikistán (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/TJK/2-3	22 de septiembre de 2011	30 de junio de 2011	
20. Uzbekistán	E/C.12/UZB/2	2 de julio de 2010	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
21. Viet Nam (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/VNM/2-4	15 de septiembre de 2011	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	53º período de sesiones, noviembre/ diciembre de 2014
<i>Tercer informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
22. El Salvador (informes periódicos tercero a quinto)	E/C.12/SLV/3-5	5 de enero de 2011	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
23. Guatemala	E/C.12/GTM/3	16 de diciembre de 2011	30 de junio de 2008	53º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2014
24. Irlanda	E/C.12/IRL/3	7 de mayo de 2012	30 de junio de 2007	
25. Nepal	E/C.12/NPL/3	12 de julio de 2011	30 de junio de 2011	53º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2014
26. Rumania (informes periódicos tercero a quinto)	E/C.12/ROU/3-5	15 de noviembre de 2011	30 de junio de 1994 30 de junio de 1999 30 de junio de 2004	53º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2014
27. Venezuela (República Bolivariana de)	E/C.12/VEN/3	29 de mayo de 2012	30 de junio de 2006	
28. Yemen	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
29. Chile	E/C.12/CHL/4	21 de marzo de 2012	30 de junio de 2009	
30. Francia	E/C.12/FRA/4	23 de mayo de 2013	30 de junio de 2011	
31. Iraq	E/C.12/IRQ/4	22 de mayo de 2013	30 de junio de 2000	
32. Mongolia	E/C.12/MNG/4	22 de febrero de 2012	30 de junio de 2009	
33. Marruecos	E/C.12/MAR/4	24 de enero de 2013	30 de junio de 2009	
34. Paraguay	E/C.12/PRY/4	6 de octubre de 2011	30 de junio de 2011	
35. Portugal	E/C.12/PRT/4	28 de enero de 2011	30 de junio de 2005	53° período de sesiones, noviembre/diciembre de 2014

<i>Quinto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
36. Italia	E/C.12/ITA/5	9 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	

<i>Sexto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
37. Canadá	E/C.12/CAN/6	17 de octubre de 2012	6 de junio de 2010	
38. Finlandia	E/C.12/FIN/6	15 de julio de 2011	30 de junio de 2010	53° período de sesiones, noviembre/diciembre de 2014
39. Suecia	E/C.12/SWE/6	26 de julio de 2013	30 de junio de 2013	
40. Ucrania	E/C.12/UKR/6	21 de junio de 2011	30 de junio de 2011	52° período de sesiones, abril/mayo de 2014

b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones. El Secretario General ha invitado a los organismos especializados interesados a que nombren representantes encargados de facilitar información.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a la disposición del Comité.

7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación en lo que se refiere a los informes que han de presentarse en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

Nota del Secretario General sobre los Estados partes en el Pacto y la situación de la presentación de los informes (E/C.12/52/2).

8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

9. Asuntos diversos

En su 21º período de sesiones (1999), el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado "Asuntos diversos", en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

Programa de trabajo provisional del 52º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (28 de abril a 23 de mayo de 2014)

Primera semana: 28 de abril a 2 de mayo de 2014

Lunes, 28 de abril

1ª sesión	(pública)	Tema 1	Aprobación del programa
	(privada)	Tema 2	Organización de los trabajos
		Tema 7	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
		Tema 9	Asuntos diversos
		Temas 3 y 5	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados
2ª sesión	(pública/privada)	Temas 3 y 5	Sesiones con los asociados

Martes, 29 de abril

3ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Ucrania
4ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Ucrania (<i>continuación</i>)

Miércoles, 30 de abril

5ª sesión	(privada)	Temas 3 y 8	Sesión privada
6ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Indonesia

Jueves, 1 de mayo

7ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Indonesia (<i>continuación</i>)
8ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Indonesia (<i>continuación</i>)

Viernes, 2 de mayo

9ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Mónaco
10ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Mónaco (<i>continuación</i>)

Segunda semana: 5 a 9 de mayo

Lunes, 5 de mayo

11ª sesión	(pública/ privada)	Temas 3 y 5	Sesiones con los asociados
12ª sesión	(privada)	Temas 3 y 8	Sesión privada

Martes, 6 de mayo

13ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Lituania
14ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Lituania (<i>continuación</i>)

Miércoles, 7 de mayo

15ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Armenia
16ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Armenia (<i>continuación</i>)

Jueves, 8 de mayo

17ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: República Popular China
18ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: República Popular China (<i>continuación</i>)

Viernes, 9 de mayo

19ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: República Checa
20ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: República Checa (<i>continuación</i>)

Tercera semana: 12 a 16 de mayo

Lunes, 12 de mayo

21ª sesión	(pública/ privada)	Temas 3 y 5	Sesión con los asociados
22ª sesión	(privada)	Temas 3 y 8	Sesión privada

Martes, 13 de mayo

23ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Uzbekistán
24ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Uzbekistán (<i>continuación</i>)

Miércoles, 14 de mayo

25ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: El Salvador
26ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: El Salvador (continuación)

Jueves, 15 de mayo

27ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Serbia
28ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Serbia (continuación)

Viernes, 16 de mayo

29ª sesión	(privada)	Temas 3 y 8	Sesión privada
30ª sesión	(privada)	Temas 3 y 8	Sesión privada

Cuarta semana: 19 a 23 de mayo**Lunes, 19 de mayo**

31ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada
32ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada

Martes, 20 de mayo

33ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada
34ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada

Miércoles, 21 de mayo

35ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada
36ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada

Jueves, 22 de mayo

37ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada
38ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada

Viernes, 23 de mayo

39ª sesión	(privada)	Tema 3	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		Tema 4	Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Sesión del mediodía	(pública)	Tema 6	Sesión informativa para los Estados
		Tema 10	Asuntos diversos
40ª sesión	(privada)	Tema 10	Asuntos diversos (<i>continuación</i>)
	(pública)		Clausura del periodo de sesiones
